Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 655

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	6/FEB/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LCO	
Descripción del Llamado:	LCO MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM				
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR			RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	5.1.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tensor de correa de distribución	UN	N/A	N/A	1.00	347.487	347.487
2	5.1.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soporte de Motor	UN	N/A	N/A	2.00	508.835	1.017.670
3	5.4.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Guardapolvo	UN	N/A	N/A	4.00	94.381	377.524
4	5.4.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Muñequin	UN	N/A	N/A	4.00	194.481	777.924
5	5.4.6	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reparación de Bomba D/H	UN	N/A	N/A	1.00	526.333	526.333
6	5.4.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Eje de dirección	UN	N/A	N/A	1.00	384.770	384.770
7	5.4.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Manguera D/H	UN	N/A	N/A	1.00	149.599	149.599
8	5.4.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Manguera de retorno D/H	UN	N/A	N/A	1.00	126.245	126.245
9	5.4.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Jgo. de Rep. retenes bomba D/H	UN	N/A	N/A	1.00	174.180	174.180
10	5.4.16	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Jgo. de Rep. cartuchos bomba D/H	UN	N/A	N/A	1.00	214.918	214.918
11	5.5.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rotulas Inferiores	UN	N/A	N/A	2.00	210.702	421.404
12	5.5.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rotulas superiores	UN	N/A	N/A	2.00	225.958	451.916
13	5.5.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujes de parrilla superior	UN	N/A	N/A	4.00	192.935	771.740
14	5.5.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujes de parrilla inferior del.	UN	N/A	N/A	4.00	189.042	756.168
15	5.5.8	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Buje estabilizador central	UN	N/A	N/A	2.00	123.427	246.854
16	5.5.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bieleta Estabilizadora LH	UN	N/A	N/A	1.00	133.509	133.509
17	5.5.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bieleta Estabilizadora RH	UN	N/A	N/A	1.00	141.635	141.635
18	5.5.21	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rodillo de punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	243.715	487.430
19	5.5.22	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Retén de aceite punta eje	UN	N/A	N/A	2.00	130.019	260.038
20	5.5.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera int	UN	N/A	N/A	2.00	698.108	1.396.216
21	5.5.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Ruleman de maza delantera ext.	UN	N/A	N/A	2.00	685.402	1.370.804
22	5.5.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Reten de maza delantera	UN	N/A	N/A	2.00	106.882	213.764
23	5.5.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tuerca de maza	UN	N/A	N/A	2.00	55.131	110.262
24	5.5.29	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Arandela de maza	UN	N/A	N/A	2.00	39.110	78.220
25	5.5.31	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Buje amortiguador	UN	N/A	N/A	8.00	63.826	510.608
26	5.5.33	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Taqueador de suspensión LH	UN	N/A	N/A	1.00	161.922	161.922
27	5.5.34	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Taqueador de suspensión RH	UN	N/A	N/A	1.00	177.962	177.962
TOTAL GUARANÍES								11.787.102
SON (EN LETRAS)		Once millones setecientos ochenta y siete mil ciento dos.-						

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. C. Bogado 1110 c/ Corrales
Tel.: 381 7[illegible]

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
[illegible] FECHA	06/02/2023	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°: 655

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	6/FEB/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LCO	
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM				
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR			RUC:	889624-0
Contrato N° 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia	
Vigencia de Orden:	Desde: 06/02/2023	Hasta: 17/02/2023
Observación:	CHEVROLET S10 BKJ 291	
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
Servicio Mecánico TOYOCAR® LINEAS J... Av. J... Tel.: 291 ... MARCELO FLEITA	06/02/2023	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.